

Nota: la versión original de esta página [SI](#) se modificó recientemente.

esloveno

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Tribunales ordinarios nacionales

Eslovenia

Esta sección ofrece información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios en Eslovenia.

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecodanésalemánestoniogriegoinglésfrancésCroataitalianoletónlituanohúngaromaltés
neerlandésPolacoportuguésrumanoeslovacofinésSueco

Órganos jurisdiccionales ordinarios

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de órganos jurisdiccionales, los órganos jurisdiccionales ordinarios de Eslovenia son los siguientes:

Tribunales locales (*Okrajno sodišče*)

Tribunales de distrito (*Okrožno sodišče*)

Tribunales superiores (*Višje sodišče*)

Tribunal Supremo de la República de Eslovenia (*Vrhovno sodišče*) (en lo sucesivo, el Tribunal Supremo)

Los órganos jurisdiccionales especializados, establecidos mediante ley especial, presentan, salvo disposición en contrario de ésta, se estructuran en tres rangos:

Rango inferior, análogo al de los tribunales de distrito: órganos jurisdiccionales de primera instancia, cuyas sentencias son recurribles ante un tribunal superior.

Rango superior, análogo al de un tribunal superior: órganos de segunda instancia que resuelven sobre recursos contra las sentencias de los órganos jurisdiccionales especializados de primera instancia.

Rango superior, análogo al de un tribunal superior: órganos jurisdiccionales de primera instancia, cuyas sentencias son recurribles ante el Tribunal Supremo.

Competencias de los tribunales locales

De conformidad con el artículo 99 de la Ley de órganos jurisdiccionales, los tribunales locales son competentes en los siguientes asuntos:

Materia penal

Juzgar en primera instancia las infracciones penales que se castiguen con una multa o una pena de hasta tres años de privación de libertad, salvo los casos que se refieran a delitos contra el honor y la reputación cometidos por la prensa, la radio, la televisión u otros medios de información pública.

Instruir el sumario por las infracciones penales descritas anteriormente.

Realizar las demás tareas determinadas en la ley.

Materia civil

Juzgar o resolver en primera instancia:

En asuntos civiles, de conformidad con la Ley de procedimiento civil.

En asuntos de sucesiones y otras causas no contenciosas, así como en los relativos al registro de la propiedad inmobiliaria.

En asuntos de ejecución, a menos que la ley disponga otra cosa.

Otras materias

Juzgar o resolver sobre otros asuntos con arreglo a las disposiciones legales.

Asistencia jurídica gratuita

Examinar asuntos relativos a la asistencia jurídica gratuita sobre los que no tengan competencia otros tribunales.

Competencias de los tribunales de distrito

De conformidad con el artículo 101 de la Ley de órganos jurisdiccionales, los tribunales de distrito son competentes en los siguientes asuntos:

Materia penal

Juzgar en primera instancia los delitos que no competan a los tribunales locales.

Instruir el sumario por los delitos contemplados en el punto 1 anterior.

Llevar a cabo las diligencias preliminares y juzgar en primera instancia los delitos cometidos por menores de edad.

Resolver en primera instancia sobre la ejecución de sentencias penales dictadas por tribunales extranjeros.

Ejecutar las sentencias penales contempladas en los puntos 1, 3 y 4, así como las sentencias penales de los tribunales locales.

Resolver sobre la autorización de conculcación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Adoptar resoluciones en sala (incluso en asuntos penales bajo la jurisdicción de los tribunales locales).

Realizar las demás tareas determinadas por la ley.

Ejercer la supervisión del trato legal y correcto de los condenados y de los detenidos.

Las secciones especializadas de los tribunales (de distrito) son responsables de los cometidos recogidos en los puntos 1, 2, 3, 6, 7 y 8 en casos más complejos relacionados con la delincuencia económica y organizada, el terrorismo, la corrupción y otras actividades delictivas de este tipo.

Materia civil

En materia civil, juzgar y resolver en primera instancia:

En procesos civiles, de conformidad con la Ley de procedimiento civil.

Sobre el reconocimiento de las resoluciones de tribunales extranjeros.

En asuntos de convenio forzoso, quiebra y liquidación, cuando sean competencia del tribunal, y en los litigios conexos.

En litigios sobre los derechos de propiedad intelectual.

Sobre propuestas de adopción de medidas provisionales presentadas con anterioridad al inicio de un litigio, en las que el tribunal deba decidir de acuerdo con las normas sobre conflictos económicos o en asuntos en los que se haya concedido jurisdicción arbitral.

En procedimientos no contenciosos cuyas partes sean sociedades mercantiles, socios o accionistas y miembros de órganos de sociedades mercantiles, en los que sea necesario aplicar el Derecho de sociedades.

Los tribunales de distrito se ocupan asimismo de:

Mantener el registro mercantil.

Juzgar o resolver sobre otros asuntos cuando así lo disponga la ley.

Gestionar las cuestiones de asistencia jurídica gratuita en los procesos mencionados en los puntos 1, 2, 3 y 4.

Prestar asistencia jurídica internacional.

Tribunales superiores

De conformidad con el artículo 104 de la Ley de órganos jurisdiccionales, los tribunales superiores en Eslovenia son competentes en los siguientes asuntos:

Juzgar o resolver en segunda instancia sobre recursos interpuestos contra las resoluciones de los tribunales locales y de distrito de su jurisdicción.

Resolver sobre conflictos de competencia entre los tribunales locales o de distrito de su jurisdicción y sobre la transferencia de competencia a otro tribunal local o de distrito dentro de esa misma jurisdicción.

Realizar las demás tareas determinadas en la ley.

Bases de datos jurídicas

Denominación y URL de la base de datos

[Justicia de la República de Eslovenia](#)

¿Es gratuito el acceso a la base de datos?

Sí, el acceso a la base de datos es **gratuito**.

Breve descripción del contenido

[Justicia de la República de Eslovenia](#) brinda acceso a diversas bases de datos, a saber:

Sistema judicial de la República de Eslovenia

Administración judicial

Registros públicos (registros de la propiedad inmobiliaria, registro judicial)

Enlaces relacionados

[Órganos de la administración de justicia](#)

Última actualización: 02/11/2016

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.